



CORPORACION JURIDICA EMPRESARIAL

Santiago 323 y Manuel Larrea (Edificio Milsa) - Ofic. 41
Teléfono 526-946 - Casilla 129 - Quito, Ecuador

15102-8

SEÑOR SUPERITEDENTE DE COMPAÑIAS:

Yo, Ing. JOSE ABELARDO GAVILANES APUNTE, Gerente General de
"CONSULTORA TRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES Cia. Ltda.", aten-
tamente a Ud. digo:

Acompaño al presente escrito la tercera copia legalizada de la
escritura pública de cesión de participaciones que se realizó en la
Compañía que represento, por medio de la cual el socio señor ingeniero
Marcelo Trigojen Tinajero cedió todas sus participaciones a favor de
los otros socios, y en las proporciones que se indican en la misma, de-
fando éste, por consiguiente, de ser socio de la Compañía, escritura que
se otorgó ante el Notario Trigésimo de este cantón, doctor Simón Alcá-
zar Paladines, el 16 de noviembre de 1987 e inscrita en el Registro Mer-
cantil el 3 de Diciembre del mismo año, y que lo hago para que se sirva
disponer se agregue al expediente respectivo de esta Compañía, para los
fines legales consiguientes.

Firmo con mi Abogado.

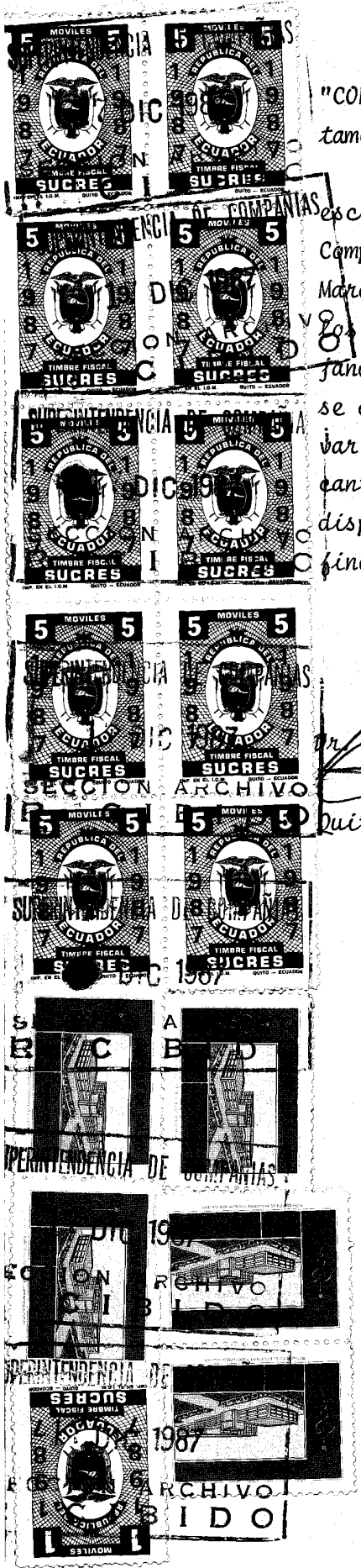
Galo Trigojen
Dr. Galo Trigojen del Pozo

José A. Gavilanes Apunte
Ing. José A. Gavilanes Apunte.

M. 417.

Quito-15-XII-87.

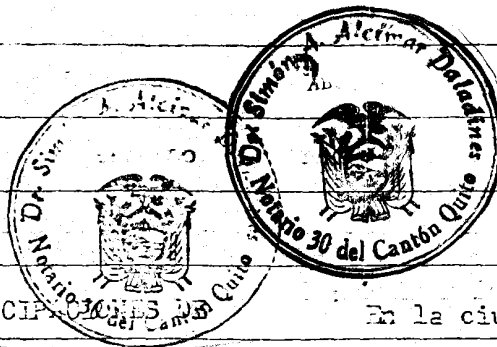
PASADO
21.12.87



SECCION ARCHIVO

17 DIC 07 10 22

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



NOTARIA
TRIGESIMA

Av. 6 de Diciembre
159 y Pazmiño

Ed. Parlamentaria
1er. piso Of. 102

Telf. 237-205

A UNA CUADRA DE
LOS PALACIOS
LEGISLATIVO Y
JUDICIAL

Quito - Ecuador

1
2
3
4
5 CESION DE PARTICIPACIONES DE "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES" En la ciudad de San Francis-
6 co de Quito, Capital de la -
7 INGENIEROS CIVILES CIA. LTDA". República del Ecuador, el --
8 CTORGA: día de hoy, Lunes dieciseis-
9 ING. MARCELO IRIGOYEN TINAJERO. (16) de Noviembre --
10 A FAVOR DE: de mil novecientos ochenta -
11 SRS. ING. PEDRO GUILLERMO IRIGOYEN y siete (1987), ante mí, Doc
12 YEN, MARCO ALEJANDRO IRIGOYEN Y tor Simón Antonio Alcívar --
13 JOSE ABELARDO GAVILANES APUNTE. Paladines, Notario Público -
14 CUANTIA: S/. 25.000,00 Trigesimo de este cantón, -
15 Df: 2 copias. comparecen los señores : --
16 IUR.- Ingeniero Don Marcelo Iri -
17 goyen Tinajero, casado, --
18 por sus propios derechos, en calidad de Cedente Vendedor, por --
19 una parte; Ingenieros Don Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo, casado,
20 Don Marco Alejandro Irigoyen Naranjo, casado, y Don José Abelar-
21 do Gavilanes Apunte, casado, todos por sus propios derechos, en-
22 calidad de Cesionarios Compradores, por otra. Los comparecientes
23 son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en -
24 esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces y hábiles para --
25 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruí-
26 do por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escri -
27 SION DE PARTICIPACIONES DE "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILA-
28 NOS CIVILES COMPAÑIA LIMITADA", que a celebrarla proce-



den libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me pre-
sentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. - -

" SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
dígnese hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida
en las siguientes cláusulas : P R I M E R A : A N T E C E D E N -

T E S .- a) La Compañía " CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS

CIVILES Compañía Limitada", se constituyó mediante escritura públi

ca celebrada ante el Notario Trigésimo de este cantón Quito, doc -

tor Simón Alcívar Paladines, el veintidos de Junio de mil novecien

tos ochenta y uno e inscrita el dieciocho de febrero de mil nove -

cientos ochenta y dos; b) Según escritura pública celebrada ante

el Notario Trigésimo de este cantón Quito, doctor Simón Alcívar -

Paladines, el quince de Julio de mil novecientos ochenta y cinco -

y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, los socios seño-

res ingenieros : Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo, Marco Alejandro

Irigoyen Naranjo y José Abelardo Gavilanes Apunte, cedieron cinco-

participaciones de un mil sucres cada una de las treinta que po -

señan cada uno de ellos, a favor del otro socio señor ingeniero-

Marcelo Irigoyen Tinajero; de tal manera que cada uno de los cua-

tro socios pasaron a tener veinticinco participaciones de un mil-

sucres cada una; c) La Junta General Extraordinaria y Universal-

de Socios de " CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES -

Compañía Limitada", llevada a cabo el día martes quince de sep --

tiembre de mil novecientos ochenta y siete, resolvió por unanimi-

dad autorizar al socio señor ingeniero Marcelo Irigoyen Tinajero -

ceda las veinticinco participaciones de un mil sucres cada una, -

que posee en la Compañía en favor de los demás socios y en la si-

guiente forma : al socio señor Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo --

No hay
participaciones

NOTARIA
TIGGESIMA
Av. 6 de Diciembre
159 y Pozoño
Ed. Parlamento
Ten. pto Of. 102
Tel. 237-205
A UNA CUADRA DE
LOS PALACIOS
LEGISLATIVO Y
JUDICIAL
Quito, Ecuador

1 como participantes; el socio señor Ing. Marcelo Naranjo I-
2 rigoyen Naranjo ocho participaciones; y, el socio señor ingenie-
3 ro José Abelardo Gavilanes Apunte nueve participaciones - - -

4 SEGUNDA: - PARTES CONTRATANTES.- Con es-
5 tos antecedentes, intervienen por una parte, en calidad de CEDEN-
6 TE- VENDEDOR, el socio señor ingeniero MARCELO IRIGOYEN TINAJERO,
7 por sus propios derechos; y, por otra, los socios señores ingenie-
8 ros: PEDRO GUILLERMO IRIGOYEN NARANJO, MARCO ALEJANDRO IRIGOYEN--
9 NARANJO y JOSE ABELARDO GAVILANES APUNTE, por sus propios dere-
10 chos, en calidad de CESIONARIOS-COMPRADORES - TERCERA: -

11 OBJETO DEL CONTRATO.- El Cedente Vendedor, -
12 señor Ingeniero Marcelo Irigoyen Tinajero transfiere y da en -
13 perpetua enajenación en favor de los socios señores ingenieros: -

14 Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo, Marco Alejandro Irigoyen Naran-
15 jo y José Abelardo Gavilanes Apunte, las veinticinco participacio-
16 nes de un mil sucres cada una, que posee en la Compañía, y en la
17 siguiente proporción: al Cesionario Comprador primeramente nom-
18 brado ocho participaciones, al segundo ocho participaciones y al
19 tercero nueve participaciones, de un mil sucres cada una, me-
20 diante cesión expresa de tales participaciones en favor de los -
21 Cesionarios Compradores. CUARTA: PRECIO.- El - -

22 precio que pagan los Cesionarios- Compradores señores ingenieros:
23 Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo, Marco Alejandro Irigoyen Naran-
24 jo y José Gavilanes Apunte es de VEINTICINCO MIL SUCRES - - -

25 (3/. 25.000,00), en proporción a las participaciones que adquie-
26 re, el primero y segundo a razón de ocho mil sucres --
27 y el último nueve mil sucres, y, que el Cesionario - -
28 Vendedor recibirá de manos de los Cesionarios-Comprado -



res, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, a quienes -
transfiere sus participaciones en las proporciones que se deja -
señaladas. - QUINTA: PROPORCION DE LAS -
PARTICIPACIONES.- En tal virtud, con esta cesión -
el capital social de "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS*
CIVILES Compañía Limitada", seguirá siendo el mismo de CIENTO MIL
SUERES (S/. 100.000,00), el cual se halla íntegramente pagado -
y dividido en cien participaciones de un mil sueres cada una, co -
rrespondiendo a cada uno de los socios, según la siguiente dis -
tribución: - * * * * *

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Ing. Pedro G. Irigoyen N.	S/. 33.000,00	33
Ing. Marco A. Irigoyen N.	" 33.000,00	33
Ing. José A. Gavilanes A.	" 34.000,00	34
TOTALES:	S/. 100.000,00	100

Por lo tanto la Compañía se obliga a dejar sin efecto las certi -
ficaciones anteriores del Cedente-Vendedor, quien ha dejado de -
ser socio por haber vendido todas las participaciones que poseía
en la Compañía, y consecuentemente dejarle de hacer constar co -
mo tal; así como también dejar sin efecto las certificaciones -
de los Cesionarios-Compradores, para extenderlas nuevas certifi -
caciones, con el número de participaciones que les corresponde -
de acuerdo a lo establecido en este contrato. - SEXTA: -

ACEPTACION DE ESCRITURA.- Las partes -
aceptan esta escritura en su total contenido, por estar realizada
en la forma y condiciones por ellos pactada libre y voluntaria -
mente.- Se anexa, según lo previsto en la Ley, el Acta de la -

Junta General Extraordinaria y Única de los Socios de - - -

NOTARIA
TRIGESIMA
Av. 6 de Diciembre
119 y Pozoño

Ed. Parlamento
1er. piso Of. 102
Telf. 237-205

A UNA CUADRA DE
LOS PALACIOS
LEGISLATIVO Y
JUDICIAL

Quito Ecuador

1 "CONSULTA IRIGOYEN Y VILLALBA MONTEZUMA S.A. S. de C.A. Compañía Limitada"

2 tada", que autoriza este acto.- USUBO, señor Notario, se signará

3 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez --

4 y eficacia de este contrato.- Redactó esta minuta, (firmado), -

5 Doctor Galo Irigoyen del Pozo, con Registro Profesional número -

6 cuatrocientos diecisiete, del Colegio de Abogados de Quito. - " -

7 H A S T A A Q U I L A M I N U T A que queda elevada a

8 escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración

9 de esta escritura, se observaron todos los preceptos legales del

10 caso; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, por -

11 mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad -

12 de acto, de todo lo cual doy fe.- (firmado),

13 firma ilegible Marcelo Irigoyen, con cédula de

14 identidad número 17-0123947-5, Cédula Tributa-

15 ria 240145, Certificado de Votación 034224.--

16 (firmado), Pedro Guillermo Irigoyen, con cédula

17 de identidad número 170360193-3, Cédula -

18 Tributaria número 240146, Certificado de Vota-

19 ción 075-303.- (firmado), Marco Irigoyen, con

20 cédula de identidad 170259494-4, Cédula Tribu-

21 taria 173783, Certificado de Votación 010-028.

22 (firmado), José Abelardo Cavilanes, porta -

23 dor de la cédula de identidad y ciudadanía --

24 número 170277335-7, Cédula Tributaria - --

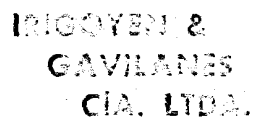
25 número 167142, Certificado de Votación -

26 número 017-262 -- E L N O T A R I O.--

27 (firmado), Doctor Si --

28 m ó n A l c í v a r P a l a d i n e s --





Quito - Ecuador

IRIGOYEN Y GAVILANES C. LTDA.

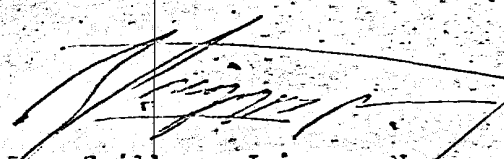
TOTAL	253
-------	-----

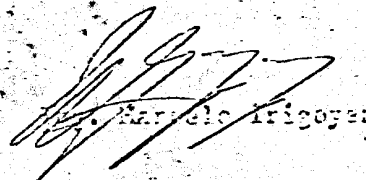


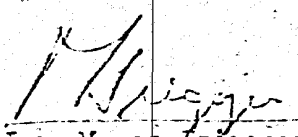
Dirección: Juan Manuel Lasso No. 173
y Mariana de Jesús
Teléfono: 545-132

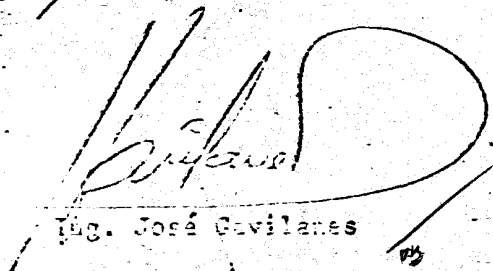
- 2 -

Para constancia de lo resuelto, se suscriben en unidad la
Acta en Quito a 15 de septiembre de 1967.


Ing. Guillermo Irigoyen N.

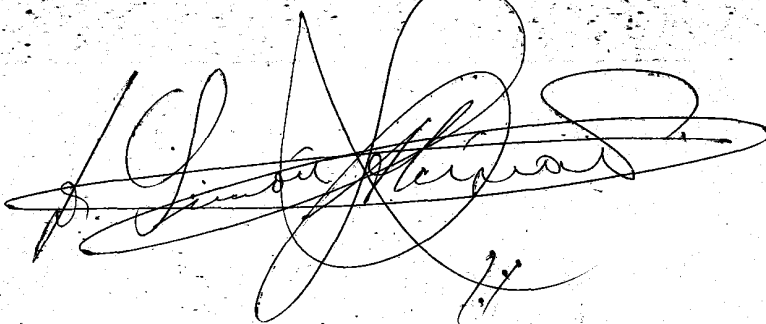

Ing. Marcelo Irigoyen


Ing. Marco Irigoyen N.


Ing. José Gavilanes

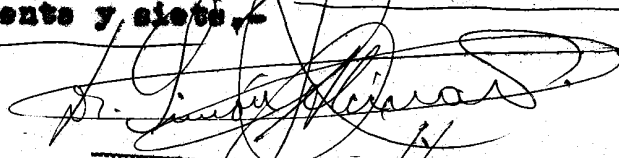
Se O-
torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dieciseis
de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.





RAZON: He tomado nota el margen de la matriz de la presente
acta de participaciones.- Quito, a treinta de noviembre
de mil novecientos ochenta y siete.-




Dr. Simón A. Alcega P.
NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO

Con esta fecha se tomó nota el margen de la inscripción número 718 del Registro Mercantil, de veinte y uno de Julio de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 1780vts., tomo 112, correspondiente a la constitución de la compañía CONSULTORA INIGOYEN GAVILANES CIA. LTDA., lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.- *[Signature]*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

